



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, marzo diecinueve de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2018 00142 00
Demandante: MARÍA CONSUELO RESTREPO BOTERO
Demandadas: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES-
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCAL –UGPP-

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P., Advertida que la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, revocó la Sentencia de Primera Instancia entre otros, la condena en costas a cargo de Colpensiones y en su lugar se abstuvo de imponer costas a las partes en ambas instancias.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

MCJA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 49 del 20 de marzo de
2024

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria